



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Recordar el 48° aniversario del secuestro y asesinato de la santafesina Marta Adelina Zamaro, maestra, escribana, abogada, periodista y enfermera universitaria, el 14 de noviembre de 1974, y expresar la necesidad imperiosa que la Justicia Federal condene a los responsables.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Marta Adelina Zamaro nació en la ciudad de Santa Fe, el 3 de enero de 1945. Tenía 29 años el día que la secuestraron. Era maestra, escribana, procuradora, abogada, periodista y enfermera universitaria. Convivía en ese momento con Nilsa María Urquía, quien también era abogada defensora de presos políticos. Ambas abogadas militantes fueron secuestradas de su domicilio ubicado en calle Diagonal Aguirre N°2537 de la ciudad de Santa Fe, torturadas y asesinadas por el grupo parapolicial y terrorista integrante de la Triple A.

Marta Zamaro había sido militante estudiantil y luego ingresó al Partido Revolucionario de los Trabajadores. Formaba parte de la Comisión de Solidaridad con Presos Políticos y Gremiales que defendió a presos políticos en los inicios de los años 70. Marta además trabajaba y era delegada gremial en Nuevo Diario.

En 1974 la Comisión Anticomunista del Litoral (CAL), una organización santafesina perteneciente a la Triple A, amenazó de muerte a quince periodistas de Nuevo Diario. El 27 de septiembre de 1974 una bomba explotó en Mitre al 6900, donde residía el militante montonero Mario Alberto Nívoli. Fue la presentación en sociedad del Comando Anticomunista del Litoral. La organización hizo llegar a los diarios un comunicado señalando:

“Este operativo es una advertencia a las organizaciones paramilitares (ERP – MONTONEROS) y fundamentalmente a las estructuras de apoyo a las mismas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Este comando considerará traidores a la patria, no sólo a los integrantes militares de las organizaciones subversivas, sino también a todos aquellos que se manifiesten a su favor, como así también a los abogados que defienden a delincuentes comunes llamados “guerrilleros” y “defensores del pueblo”, obstaculizando el accionar de la justicia.”

El 20 de octubre, Nuevo Diario publica que había llegado a su redacción una esquila suscripta por el grupo ilegal denominado Alianza Anticomunista Argentina, Comando Litoral, donde se amenaza de muerte a una serie de personas. Ellos eran: Zurbriggen, Garramuño y presbítero Catena (Escuela Superior de Música); Bertona, Carcagno, Angelini y Papaleo (Municipalidad de Santa Fe); Pettinari, Contreras, Priamo, Pavón, Pérez y Quaino (Correos y Telégrafos); De Rosso y Efadull (estudiantes) y Kesller, hijo (comerciante).

Pocos días después, otra amenaza es publicada por el matutino: además de adjudicarse un atentado a la casa del Dr. Ricardo Molinas, la Alianza Anticomunista Argentina Comando Litoral, comunicó que dentro de las 72 horas se ejecutaría a Ricardo Puch, Italo Pastorini, Juan Glinca, Julio Fagalde y Marcelo Kopp.

Días antes de los asesinatos, varios trabajadores de Nuevo Diario habían recibido una sentencia del CAL. Entre ellos estaban Marta Zamaro, Alcira Ríos, Luis Córdoba y María de los Ángeles Pagano.

Luego del secuestro y asesinato de Marta Zamaro, el Sindicato de Artes Gráficas emitió un comunicado *“ante los hechos de violencia que les toca vivir a los compañeros gráficos que desempeñan tareas en el matutino Nuevo Diario y que tienen origen en el secuestro y posterior asesinato de la compañera Marta Adelina Zamaro y continúan con amenazas de muerte a otros compañeros y ataques armados contra el local de la empresa, quiere hacer oír su voz de enérgica protesta y total*



H. Cámara de Diputados de la Nación

repudio ante hechos de esa naturaleza, provengan de donde provengan”.

El 14 de noviembre de 1974, a la madrugada, Zamaro y Urquía fueron secuestradas por un grupo de tareas. Cuarenta y ocho horas después, el sábado 16 de noviembre, los cuerpos aparecieron en el arroyo Cululú, en la Provincia de Santa Fe, con el rostro cubierto con tela adhesiva y las manos atadas.

Lamentamos que al día de hoy aún no existan condenados por estos delitos de lesa humanidad, aunque es de destacar que la causa fue reabierta en 2011, en la que se aceptó como querellante por primera vez a la Asociación de Prensa de Santa Fe.

El fiscal de la causa, Dr. Walter Rodríguez, ha expresado que uno de los principales responsables del secuestro, tortura y asesinato es el ex Jefe de la Delegación Santa Fe de la Policía Federal José Luis Díaz.

En la causa, quedó establecido que durante el secuestro de las dos mujeres fue liberada la zona y que, al día siguiente, policías de la delegación se hicieron presentes en una agencia de turismo con una copia del recibo de pago de un viaje que Urquía pensaba realizar a México. Los efectivos querían averiguar la fecha de embarque. El fiscal además ponderó testimonios que indicaron que ambas víctimas estuvieron privadas ilegalmente de su libertad en la delegación de la Policía Federal.

En ese sentido, consideró que Díaz *"brindó cooperación intelectual y material indispensable para que los subordinados llevaran adelante la comisión de los hechos ilícitos en cuestión, garantizando su ulterior impunidad"*.

Rodríguez explicó que *"existe un grado de sospecha suficiente de que sin su determinación, sin su intención y su compromiso con las órdenes*



H. Cámara de Diputados de la Nación

emanadas de la cúpula de la Policía Federal Argentina y del Ministerio de Bienestar Social, los mismos no podrían haber acaecido".

La alusión a la cartera dirigida en 1974 por José López Rega tiene relación con los antecedentes incorporados a la causa sobre la constitución de la Alianza Anticomunista Argentina, el abastecimiento de recursos desde aquella sede ministerial y su labor criminal desarrollada en Santa Fe con miembros de la Policía Federal y del Ejército.

El fiscal Rodríguez resaltó que Díaz asumió el cargo de jefe de la delegación de la Policía Federal el 9 de febrero de 1974, *"pocos días antes de que la organización denominada 'Triple A' difundiera una 'lista negra' de futuras víctimas que serían ejecutadas inmediatamente"* y que en el legajo policial del imputado se refleja *"su destacada actuación en el esclarecimiento de los homicidios de los oficiales del Ejército Argentino Néstor Horacio López y Juan Carlos Gambandé y su intervención en procedimientos llevados adelante por infracciones a la Ley 20840",* la denominada *"antisubversiva"*. El caso de López, recordó el fiscal, *"no se encuentra exento de denuncias por supuestas confesiones logradas bajo la aplicación de tormentos y torturas en la sede de la Policía Federal, semejantes a las padecidas por las víctimas Zamaro y Urquía"*.

Por una ordenanza del Concejo Municipal de Santa fe, de agosto de 2010, se decidió denominar con nombre de mujeres ilustres de la ciudad de Santa Fe a las calles del puerto local: una de ellas lleva el nombre María Zamaro.

Por lo expuesto, quiero recordar a María Zamaro, que fue secuestrada y asesinada por su función de periodista y abogada militante, defensora de presos políticos, y exigir una pronta resolución de la Justicia Federal



H. Cámara de Diputados de la Nación

condenando a los culpables, y es por ello que pido a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Diputada Nacional Alejandra Obeid